



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 056-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Glorioso Mártir Patrón San Sebastián, era un soldado romano, el cual ingresó al ejército en el año 269, se le confió la dirección de la primera cohorte y fue añadido como cuarto militar del emperador. Entró al ejército siendo cristiano, ayudó a guiar a los cristianos que eran perseguidos y que sufrían el martirio; La valentía de San Sebastián, su gran generosidad y bondad le consiguió muchas e importantes transformaciones, pero el resentimiento e ira de Dioclesiano, fue la que hizo que ejecutaran amarrándolo a un árbol y fuera martirizado por los arqueros de Mauritania;

Que, mediante Oficio ASSC-22/023, de 20 de junio de 2022, la Asociación San Sebastián del Cusco, con motivo de celebrar la festividad del Corpus Sebastiano "LLACTA CORPUS", en honor al INCLITO MARTIR PATRON SAN SEBASTIAN, el día 29 de junio de 2022, en la ciudad de Lima, solicitan una distinción de honor por parte de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, hacia el Santo Patrón, el cual es venerado por los devotos y paisanos de la capital del Perú;

Que, El Concejo Municipal, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, desea brindar un reconocimiento significativo al INCLITO MARTIR PATRON SAN SEBASTIAN, que, bajo su protección sus hijos y fieles devotos caminamos con firmeza hacia el futuro;

Estando, a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores presentes:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y VENERAR la sagrada imagen del INCLITO MÁRTIR PATRÓN SAN SEBASTIÁN DE LA CIUDAD DE LIMA, que tradicionalmente año tras año, con fe y devoción los residentes Sebastianos en la ciudad de Lima, inculcan el sincretismo religioso en sus diferentes festividades.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR la condecoración de "MEDALLA DE ALCALDÍA", a la sagrada imagen del Inclito Mártir Patrón San Sebastián de la ciudad de Lima, en señal de agradecimiento y homenaje.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Parrquia
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"